



RESOLUCIÓN N° 265 /2026.

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA PRODPAR S.A., EN LA LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N° 03/2026 PARA "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL – PLURIANUAL EJERCICIO FISCAL 2026 - 2027" ID 481.401.

Pedro Juan Caballero, 08 de abril del 2026.

VISTO: El acta del Comité de Evaluación de Ofertas N° 03/2.026 de fecha 07/04/2026, en el cual se realiza el estudio y análisis de la Oferta técnica del Llamado a LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N° 03/2026 para "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL – PLURIANUAL EJERCICIO FISCAL 2026 - 2027" ID 481.401. -----

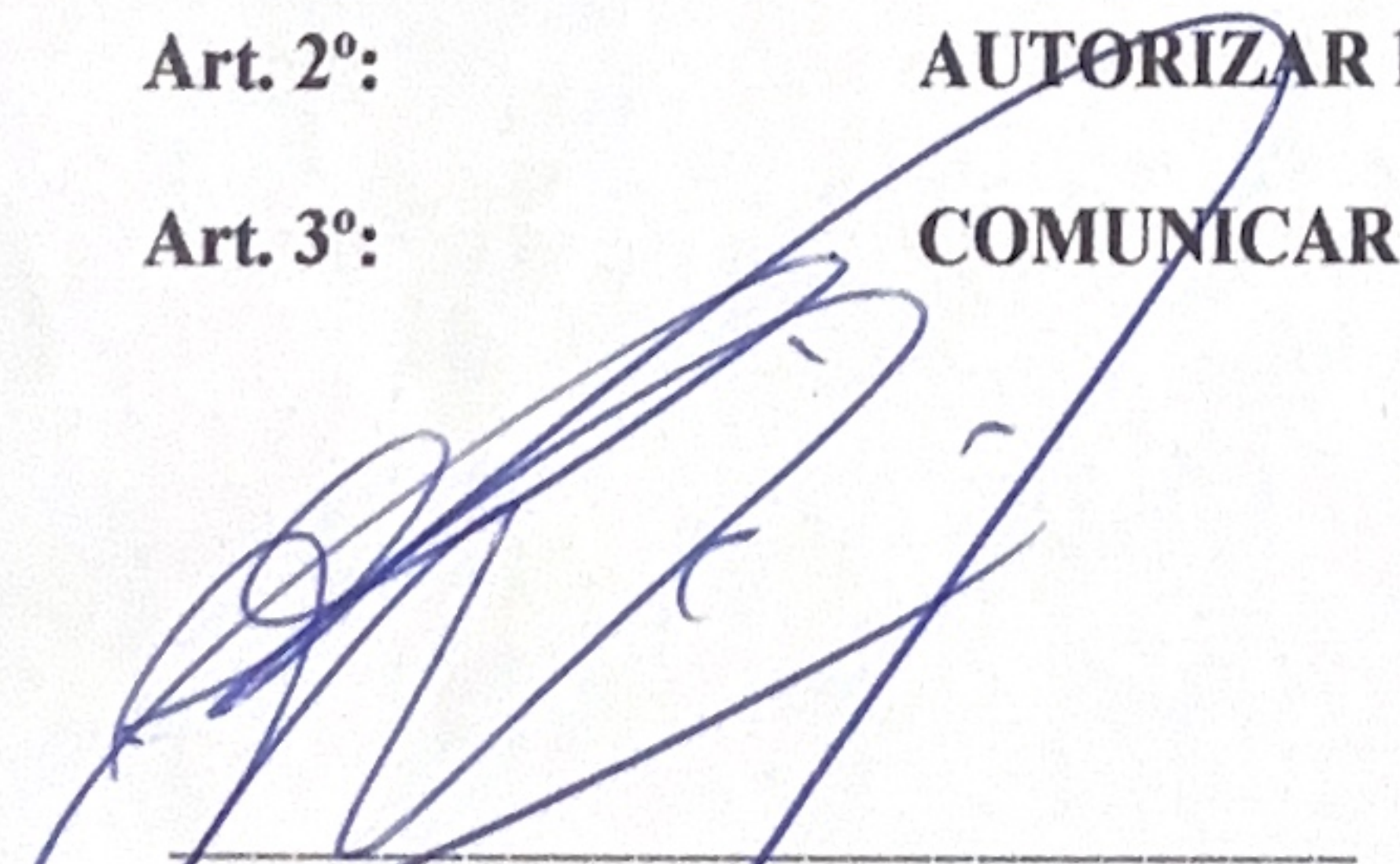
CONSIDERANDO: **Que**, el estudio y análisis realizado por el Comité de Evaluación según el acta mencionada, por la cual recomienda, ADJUDICAR A LA EMPRESA PRODPAR S.A., EN LA LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 03/2026 para el "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL – PLURIANUAL EJERCICIO FISCAL 2026 - 2027", teniendo en cuenta que ha dado cumplimiento a todos los requisitos necesarios exigidos por el Art. 55 de la ley N° 7021/2022 de Contrataciones Públicas, asimismo a la reglamentación correspondiente al Decreto N° 9823/2023 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", y que se adecua a las disposiciones legales vigentes de la Contraloría General de la República.-----
Que, la ley 426/94 Orgánica Departamental, en su Art. 17, inc. "u" faculta al gobernador llamar a licitación y concurso de precios para la contratación de obras y servicios públicos departamentales y adjudicarlas, con arreglo a la Ley, asimismo en el inc. "d", establece que es atribución de Gobernador "Dictar resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones"-----

POR TANTO
EL GOBERNADOR DEL XIII° DEPARTAMENTO DE AMAMBAY
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

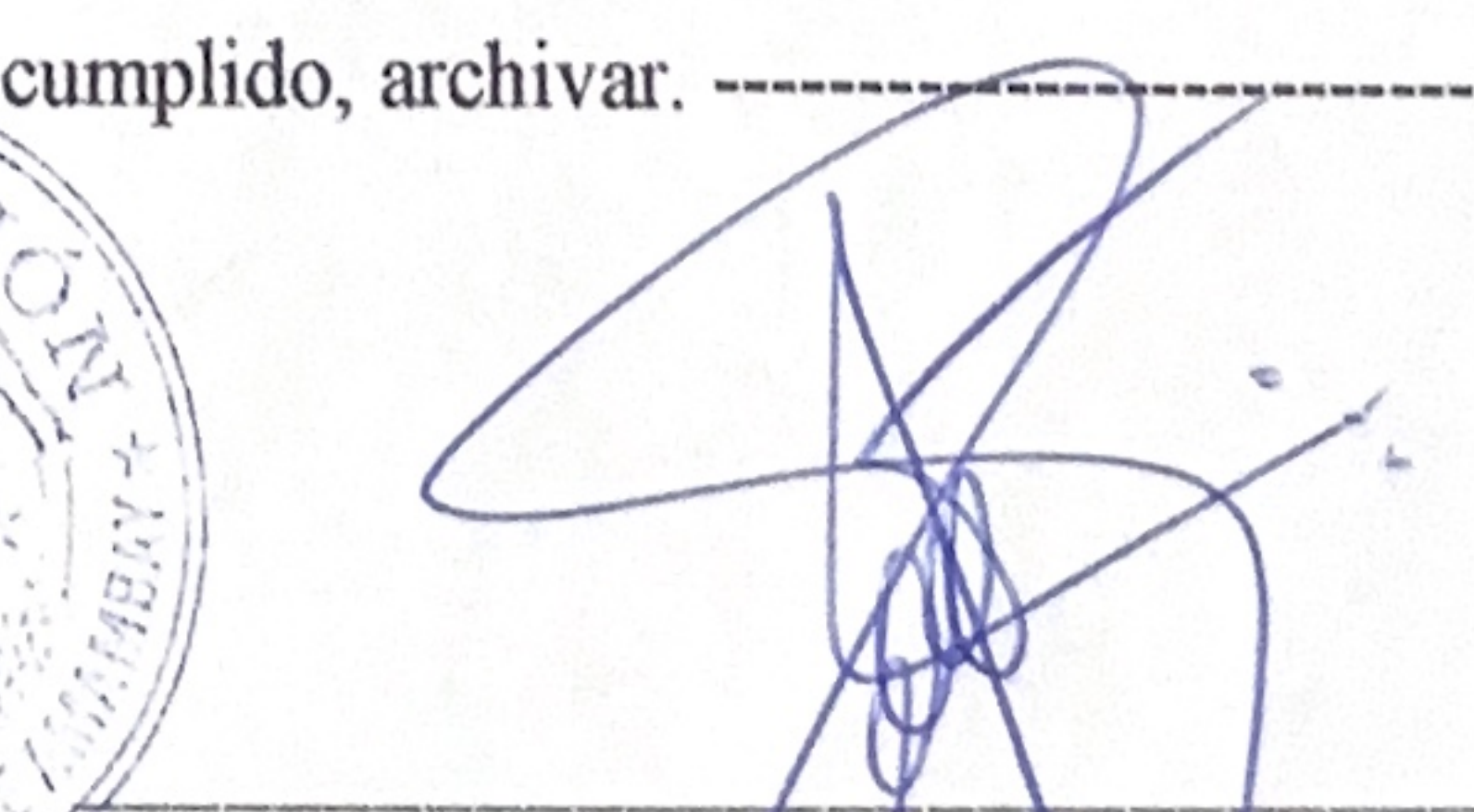
Art. 1°: **ADJUDICAR** a la EMPRESA PRODPAR S.A. con RUC N° 80086796-3, en la LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N° 03/2026 para "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL – PLURIANUAL EJERCICIO FISCAL 2026 - 2027" ID 481.401, por el monto total de Gs. 545.880.000 (Guaraníes, quinientos cuarenta y cinco millones, ochocientos ochenta mil). -----

Art. 2°: **AUTORIZAR** la firma del Contrato correspondiente.-----

Art. 3°: **COMUNICAR** a quiénes corresponda y cumplido, archivar. -----


Abg. Enrique E. Bracho Caballero.
Secretario de Gobierno




Abg. Juan Silvino Acosta Benitez
Gobernador de Amambay